



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 002-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 03 de enero del 2023.

VISTO:

La Resolución Directoral Ejecutiva Nº 0104-2022-MINAGRI-PROVRAEM/DE y la Carta de renuncia presentado por la CPC Yaneth Luisa Gómez Ramírez, mediante el cual se comunica la renuncia irrevocable al cargo de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento Administración del PROVRAEM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General Nº171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial Nº0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; señalando en su artículo 10º las funciones de la Dirección Ejecutiva, precisando en el literal m) Designar al personal directivo y/o de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0462-2022-MIDAGRI, publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de noviembre del 2022, en el artículo primero se da por concluida la designación del ingeniero Aparicio Félix Meneses Rojas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM; y, en el artículo segundo se designa al Ing. Joel Cusquisiban Minchan, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, PROVRAEM del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a fin que dé cumplimiento a las funciones conferidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM y demás documentos de gestión institucional;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva 104-2022-MIDAGRI- PROVRAEM/DE, se designó a la CPC Yaneth Luisa Gómez Ramírez, en el cargo de Confianza de Directora de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Carta de Renuncia voluntaria irrevocable de fecha 03 de enero del año 2023 la CPC Yaneth Luisa Gómez Ramírez, pone a disposición su renuncia voluntaria e irrevocable en el cargo de confianza de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, por motivos de índole personal, la misma que debe ser aceptada con las formalidades de ley;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, modalidad laboral especial del estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la Carrera Administrativa y la Actividad Privada; asimismo la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ente



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 002-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal del Estado, ha emitido diversos pronunciamientos respecto a la designación de personal en cargos de confianza bajo el régimen del decreto Legislativo N°1057;

Que, ante el suceso antes indicado la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM y para dar continuidad a la gestión pública, considera necesario designar al CPC Juan Martín Mundaca Huarancca como Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PROVRAE, quien cumple los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Perfil de Puestos - MPP del PROVRAEM, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N°040-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE;

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad al Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, que crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM; y, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDO al 03 de enero del 2023, la Designación de la **CPC Yaneth Luisa Gómez Ramírez**, en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro- PROVRAEM, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial para la Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, quien deberá cumplir en tiempo oportuno con la entrega del cargo de acuerdo a ley; dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO – DESIGNAR, a partir del 04 de enero del 2023, al **CPC JUAN MARTÍN MUNDACA HUARANCCA**, en el **CARGO DE CONFIANZA** como Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y seguimiento del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial para la Contratación Administrativa de Servicios - RECAS, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los precitados profesionales, a los órganos estructurados de la Entidad y demás instancias pertinentes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JCM/DE
Cc. Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RÍOS APURÍMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ING JOEL CUSQUISIBAN MINCFAN
DIRECTOR EJECUTIVO